Página 1 de 1	PROCESO: DESARROLLO HUMANO	POLICÍA NACIONAL
Código: 2DH-FR-0007		
Fecha: 03/07/12	FORMATO DE INDUCCIÓN PARA CONTRATISTA (ANEXO 5)	
Versión: 0		

FECHA DILIGENCIAMIENTO 24-09-2018 **UNIDAD** Espam

NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA
Yury Marcela Tintinago Astudillo

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Teniente Hecter William Sánchez Serna

El presente formato tiene como objetivo formalizar la socialización de temas de interés institucional a los contratistas que prestan sus servicios en la Policía Nacional.

A continuación el contratista, encontrará una lista de chequeo, la cual debe diligenciar, marque con una equis (x), la respuesta que considere válida para cada caso.

LISTA DE CHEQUEO	SI	NO
1. Saludo de bienvenida.	X	
2. Historia institucional, símbolos, jerarquía.	X	
3. Estructura orgánica institucional y estructura orgánica de la unidad.	X	
4. Sistema de Gestión Integral.	X	
5. Recorrido por las instalaciones.	X	
6. Plan de evacuación de la unidad.	X	

OBSERVACIONES

Supervisor del Contrato

Contratista

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
SECCIONAL BOGOTA-CUNDINAMARCA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Fecha:	Bogotá, D.C., 24 de septiembre de 2018		
Hora de inicio:	07:00 horas	**Hora finalización**	08:00 horas
Lugar:	Jefatura de la Unidad Médica del Sur		

ACTA 435 – JEFAT – ESPAM – 2.4
QUE TRATA INDUCCION POR INICIO CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS TECNICO DE AUXILIAR DE ENFERMERIA YURY MARCELA TINTINAGO ASTRUDILLO C.C 1.022.953.872

AGENDA

1. Saludo de bien venida
2. Cumplimiento objeto contractual
3. Incapacidades medicas
4. Temas Generales

DESARROLLO DE LA AGENDA

El señor Teniente HECTOR WILLIAM SANCHEZ SEMA, Jefe de Unidad Médica del Sur y la señora Aux.Enfermeria JOHANA ARIAS, Secretaria Jefatura ESPAM SUR (E), se reúnen en la unidad Médica del Sur, con la Técnico de Auxiliar de Enfermería YURY MARCELA TINTINAGO ASTRUDILLO C.C 1.022.953.872 con el fin de tratar los siguientes temas:

CUMPLIMIENTO OBJETIVO CONTRACTUAL: el contratista debe dar cumplimiento en todas sus cláusulas al objetivo del contrato de prestación de servicios No. 81-7-20389-2018

- Se comunica al profesional que si solicita terminación del contrato de mutuo acuerdo y modificación del contrato debe dirigir su solicitud al Jefe de la Seccional Sanidad Bogotá – Cundinamarca con el visto bueno del Jefe de la Unidad Médica del Sur (Supervisor del contrato), dicha solicitud debe ser presentada con tiempo de antelación de 30 días. (Excepto casos fortuitos), al igual las suspensiones del contrato solo se realiza para licencia de maternidad.

- La contratista no podrá salir a cumplir la terminación del contrato hasta tanto el Jefe de la Seccional Sanidad Bogotá - Cundinamarca lo autorice.

- Se comunica al profesional que para el pago de los honorarios por los servicios prestados debe presentar los documentos requeridos al supervisor del contrato dentro del tiempo estipulado por la SEBOG y ESPAM del Sur, la respectiva cuenta de cobro con sus anexos (pago aportes de EPS, Pensión y ARL, informe de actividades debidamente firmada, carta juramentada, carta parafiscal, consignación original pago aportes y certificado del RIT, documentos que serán revisados y tramitados para el pago respectivo de honorarios para evitar demoras en el mismo.

- Se informa al profesional, que siendo conscientes de la política Institucional se solicita brindar una atención con calidad y calidez, así como una información asertiva y oportuna a nuestros usuarios.

- Se informa al profesional que al término del contrato de prestación de servicio debe hacer entrega del inventario con acta al funcionario encargado de los mismos., y velar por el buen estado de los elementos y equipo de cómputo asignados.

INCAPACIDADES MÉDICAS

- Las incapacidades Médicas hasta el cuarto (4) día serán pactadas con el supervisor del contrato para el pago de las horas y a partir del quinto día se hará modificación del registro presupuestal del contrato del contrato, el profesional no podrá prestar sus servicios estando con incapacidad médica, así mismo hacer llegar copia de la incapacidad a la Jefatura del ESPAMSUR.

- **TEMAS GENERALES**

El objetivo más importante y fundamental es contribuir de una manera efectiva al mejoramiento de las condiciones de salud de todos los usuarios, con equidad y sin ningún tipo de diferencia.

- Se da a conocer a la profesional el contenido de la cartilla de bioseguridad y reporte de accidente, de los siguientes temas relacionados con la prevención del riesgo biológico en los establecimientos de Sanidad de la Policía Nacional: 1. Bioseguridad, 2. Riesgo Biológico, 3.Agente Biológico, 4. Vías de Ingreso (vía respiratoria, vía dérmica, vía digestiva, vía ocular o mucosas expuestas), 5. Medidas de prevención en bioseguridad (higienización, vacunación, cumplimiento, ubicación y uso, uso de elementos), 6. Higienización (tipos de lavado de manos) 7. Vacunación (inmunización, vacuna, inmunización primaria) 8. Normas de seguridad; 9. Medidas de protección universales para riesgo biológico, 10. Medidas de protección, 11. Protocolo de actualización ante exposiciones accidentales a sangre, 12. Que debes hacer en caso de tener un accidente biológico, 13. Reporte de accidente de trabajo para personal que labora en Sanidad Policía Nacional.
- Se comunica a la profesional que cuando se le presente un incidente este debe ser informado al Jefe de la Unidad o al personal uniformado de turno, justificando el incidente.
- Se informa a la profesional como conocimiento la comunicación del correo electrónico de 12062012 SECSA GRUASIS, donde dice que ningún cambio de las jornadas de atención de los servicios puede ser realizado y/o modificado sin previa autorización de la Jefatura SEBOG-DECUN.
- Se comunica a la profesional como conocimiento que las citas médicas debe ser recepcionado por el profesional en la hora asignada al paciente y no antes de la hora de la cita agendada.
- Se comunica a la profesional como conocimiento que el personal formuladores debe realizar el diligenciamiento de los registros de las historias clínicas de acuerdo a la normalidad vigente (Resolución No. 1995 de 1999).
- Se recuerda a la profesional que el ESPAM SUR cuenta con el programa de toma de citologías.
- Se informa a la profesional que debe asistir a las reuniones programadas por la DISAN, SECSA y ESPAM SUR.
- Se recuerda a la profesional que debe laborar 8 horas diarias, 44 horas semanales y 190 mensuales.
- Se recuerda a la profesional usar los elementos de bioseguridad, de acuerdo al servicio que preste de conformidad con el objeto del contrato.

ACTA 435 – JEFAT – ESPAM – 2.4

QUE TRATA INDUCCION POR INICIO CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS TECNICO DE AUXILIAR DE ENFERMERIA YURY MARCELA TINTINAGO ASTRUDILLO C.C 1.022.953.872

- Se solicita a la profesional que de acuerdo a las necesidades del servicio de auxiliar de enfermería debe apoyar la parte administrativa.
- Se recuerda a la profesional que de acurdo a las necesidades del servicios debe prestar sus servicios en el perímetro de Cundinamarca.
- Se recuerda a la profesional que debe asistir y capacitarse en todos temas relacionados con IAMI y brindar educación a las lactantes y gestantes
- Se recuerda que debe apoyar el proceso de MDM
- Apoyar los procesos de Modelo de Atención Integral de Salud (MAIS), y ser partícipe del núcleo de atención integral, al igual el programa Equipo Básico en Atención en Salud - EBAS
- Se informa a la profesional que si se queda prestando sus servicios fuera del horario establecido este debe ser autorizado por el supervisor del contrato.
- Se informa a la contratista del contenido del oficio S-2017-450411 DISAN de fecha 29112017, donde informar que los centros de atención de sanidad que se encuentran fuera de las instalaciones policiales esta clasificados En Riesgo I, la ESPAM SUR tiene el ESPAB KENNEDY que está clasificado en Riesgo I, por lo tanto los contratistas que presten sus servicios en el citado ESPAB deberán cancelar el ARL a partir del mes de enero de 2018, si se requiere personal para que este prestando sus servicios en el ESPAM SUR y ESPAB que se encuentran en instalaciones policiales, y se requiera que reste sus servicios en el ESPAB KENNEDY, se pasara la novedad al Grupo de Contratos , y al mes siguiente el profesional asumirá el pago de su ARL.
- Se informa a la profesional que por necesidades del servicio el personal de Auxiliar de Enfermería y también para completar las 190 horas mensuales pactadas en el contrato 81-7-20284-18, debe prestar sus servicios los días sábados y domingos.
- Se dio la charla de inducción de guías de atención (ERA) relacionado con el plan PTR-DISAN-2AR-002 prevención de la enfermedad respiratoria aguda (ERA) en el Subsistema de Salud Policía Nacional.

No siendo más se da por terminada la reunión y firman quienes en ella intervinieron.

Teniente HECTOR WILLIAM SANCHEZ SEMA
Jefe Unidad Médica del Sur

Au. Enfermería JOHANA ARIAS
Secretaria ESPAM SUR (E)

Contratista YURY MARCELA TINTINAGO ASTRUDILLO
Auxiliar de Enfermería

Elaborado por: AUX.ENFERMEIRA JOHANA ARIAS GOTIERREZ
Revisado por TE. HECTOR WILLIAM SANCHEZ SEMA
Fecha de elaboración: 24/09/2018
Ubicación C:\\mis documentosV contratación personal

Calle 41 D 78N -05 Sur
Teléfonos: 2934503 IP.7549
disan.unsur@policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
SECCIONAL BOGOTA-CUNDIMARCA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Fecha:	Bogotá, D.C.,24 de septiembre de 2018 de 2018		
Hora de inicio:	07:00 horas	Hora finalización	08:00 horas
Lugar:	Jefatura de la Unidad Médica del Sur		

ACTA 435 – JEFAT – ESPAM – 2.4
QUE TRATA INDUCCION POR INICIO CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS TECNICO DE AUXILIAR DE ENFERMERIA YURY MARCELA TINTINAGO ASTRUDILLO C.C 1.022.953.872

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
TE	HECTOR WILLIAM SANCHEZ SEMA	UNSUR	Jefe	Hector.sancehz@correo.policia.gov.co	3506252814	
CPS	LISET YOHANA ARIAS GUTIERREZ	UNSUR	Secretaria	Joa_isa1427@hotmail.com	3124228156	
CPS	YURY MARCELA TINTINAGO ASTRUDILLO	**UNSUR**	Auxiliar de Enfermería	Yuxmarcela1106@hotmail.com	3357370888	

Calle 41 D 78N -05 Sur
Teléfonos: 2934503 IP.7549
disan.unsur@policia.gov.co
www.policia.gov.co